

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255/1997, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Velarde Gutiérrez, contra don Casimiro Herrero Inguanzo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Finca 1. Urbana. Una casa alta, de planta baja y piso, con una Torrechilla, en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, en el sitio del Pedroso, hoy número 133, que mide aproximadamente 5 metros de frente por unos 8 metros de fondo, ocupando una superficie aproximada de unos 40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terreno común y a continuación calleja; al sur, con corral y calleja; al este, con doña María Concepción Inguanzo Ruiz, siendo la pared que separa ambos inmuebles, medianera, y al oeste, con calleja.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 11, finca número 24.403, inscripción segunda.

Finca 2. Urbana. Una finca en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Pedroso, que mide medio carro, equivalente a 89 centiáreas, la cual linda: Al norte, Inés Llata; sur y este, con tránsito público, y al oeste, con doña María Jesús Inguanzo Ruiz.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 14, finca 24.404, inscripción segunda.

Finca 3. Rústica. Un prado, en el pueblo de Helguera, Ayuntamiento de Reocin, sitio del Pedroso, que mide siete carros y un quinto, equivalentes a 12 áreas 88 centiáreas, el cual linda: Al norte, doña Inés Llata; sur, don Antonio Sánchez; al este, con don José Inguanzo Ruiz, y al oeste, con carretera.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el tomo 1.168, libro 208, folio 15, finca 24.405, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, previniéndose:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca 1, 3.982.000 pesetas; finca 2, 133.000 pesetas, y finca 3, 2.833.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0255/97, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—398.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 256/1997, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Isidoro Macho Telechea y doña Encarnación Mazón Saiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 10 de marzo de 1998, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.323.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

## Finca objeto de subasta

En el pueblo de Viveda, Santillana del Mar:

Urbana 7. Vivienda letra B del piso segundo, en el bloque II, del edificio sito en Viveda (Santillana del Mar), sierra de La Pelia, sito en La Hoya de la Ramposa; hoy denominado Los Términos, número 49 de gobierno; de 75 metros 38 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 979, libro 146, folio 58, finca 20.128, inscripción octava.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 24 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—510.

## TORREMOLINOS

## Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 234/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Vitor y Ángel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 24 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora